



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del martes
2 04 cuatro de septiembre del 2018 dos mil dieciocho en el Salón del Consejo
3 General Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la tercera
4 sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2018-O3, estando
5 reunidas las siguientes autoridades y representantes que conforman el
6 Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora
7 Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus. De la División de
8 Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Silvia del Carmen Delgado Sandoval,
9 Directora de la División; doctora María de Guadalupe Navarro Elías,
10 representante suplente del personal académico y Francisco Javier Flores
11 Gallardo, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias
12 Sociales y Administrativas: doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la
13 División y; maestro Víctor Luis Muro Salinas, representante titular del personal
14 académico. **Del Campus Guanajuato:** doctora Teresita de Jesús Rendón
15 Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y
16 Diseño: doctor Francisco Javier González Compeán, Director de la División;
17 doctora Gloria Cardona Benavides, representante titular del personal
18 académico y la maestra Evangelina Hernández Barrón, representante titular de
19 los estudiantes. De la División de Ciencias Económico Administrativas: doctora
20 Claudia Susana Gómez López, Directora de la División; maestra Hilda Marisa
21 Venegas Barboza, representante titular del personal académico y Dasaev
22 Muñoz González, representante titular de los estudiantes. De la División de
23 Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de
24 la División y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular de los estudiantes.
25 De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor César Federico
26 Macías Cervantes, Director de la División y Ericka Mariana Zaragoza González
27 representante titular de los estudiantes. De la División de Derecho, Política y
28 Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División; maestro
29 Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado, representante suplente de los profesores y



30 Karen Gabriela Tovar Rivera, representante titular de los estudiantes. De la
31 División de Ingenierías: doctor Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la
32 División y doctor Gilberto Carreño Aguilera, representante titular del personal
33 académico. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Armando Gallegos
34 Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor José
35 Mario Mendoza Carrillo, Director de la División y la doctora Ma. Del Rosario
36 Abraham Juárez, representante titular del personal académico. De la División
37 de Ingenierías: doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División; doctor José
38 Amparo Andrade Lucio, representante titular del personal académico y Saúl
39 Isaac Sánchez Flores, representante titular de los estudiantes. **Del Campus**
40 **León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus. De la División de
41 Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh García Campos, Director de la División;
42 doctora Ma. Teresa Pratz Andrade, representante suplente del personal
43 académico y Orlando de Jesús Murillo Pérez, representante suplente de los
44 estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain
45 Delepine, Director de la División; doctor Francisco Miguel Vargas Luna,
46 representante suplente del personal académico y maestro Azarael Adonay
47 Yebra Pérez, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias
48 Sociales y Humanidades: doctor Juan Antonio Rodríguez González, Secretario
49 Académico de la División; doctora Jesica María Vega Zayas, representante
50 suplente del personal académico y Josué Ramsés Torres Mendoza,
51 representante de los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**
52 doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior;
53 maestra Alma Teresa Corona Armenta, doctor Gonzalo Bernal Rivas, doctora
54 Beatriz Eugenia Rubio Campos, representantes del personal académico; Omar
55 Hernández Jiménez y Rafael Rangel Cuadros, representantes titulares de los
56 estudiantes. **Representante suplente del personal administrativo:** Laura Elena
57 Zambrano Chico.



58 Presidió la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General,
59 asistido por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General y
60 Secretario del Consejo General Universitario; misma que se desarrolló bajo el
61 siguiente orden del día:

- 62 **1.** Lista de presentes.
- 63 **2.** Declaración del quórum legal.
- 64 **3.** Honores al Estandarte Universitario.
- 65 **4.** Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2018-02, CGU2018-
66 E3, CGU2018-E4 y CGU2018-E5 las cuales corresponden a las siguientes
67 sesiones; una ordinaria del 31 de mayo de 2018, dos extraordinarias del
68 03 de julio de 2018 y una del 09 de agosto de 2018.
- 69 **5.** Seguimiento de acuerdos.
- 70 **6.** Presentación del informe de labores de la Universidad de Guanajuato,
71 realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio
72 de 2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción VII,
73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 74 **7.** Presentación del informe de la Comisión que opera las políticas de
75 presentaciones de personas candidatas a puestos de elección popular.
- 76 **8.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
77 de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la propuesta
78 para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al doctor Octavio José
79 Obregón Díaz; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
80 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 3
81 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito
82 Universitario.
- 83 **9.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
84 de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la propuesta
85 para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al maestro Jesús
86 Gallardo Carrillo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,



87 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 3
88 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito
89 Universitario.

90 **10.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
91 de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la propuesta
92 para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al maestro Héctor
93 Quintanar Prieto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
94 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 3
95 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito
96 Universitario.

97 **11.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
98 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
99 expulsión del Nivel Medio Superior de la estudiante *****,
100 anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II,
101 del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del
102 Estatuto Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.

103 **12.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
104 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
105 expulsión del Nivel Medio Superior de la estudiante *****,
106 anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II,
107 del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del
108 Estatuto Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.

109 **13.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
110 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
111 expulsión del Nivel Medio Superior de la estudiante *****,
112 anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II,
113 del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del
114 Estatuto Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.



- 115 **14.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
116 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
117 expulsión de la Universidad del estudiante ***** , lo anterior con
118 fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto
119 Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto
120 Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.
- 121 **15.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
122 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
123 expulsión de la Universidad del estudiante ***** , lo anterior con
124 fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto
125 Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto
126 Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.
- 127 **16.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
128 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
129 expulsión de la Universidad de la estudiante ***** , lo anterior con
130 fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto
131 Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto
132 Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.
- 133 **17.** Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión
134 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la
135 expulsión de la Universidad del estudiante ***** , lo anterior con
136 fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto
137 Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto
138 Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.
- 139 **18.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
140 de Vigilancia, sobre la solicitud de compraventa formulada por parte del
141 C. Rafael Ramírez López y una segunda oferta de la C. María del
142 Consuelo Gloria del Río, de los bienes ubicados en la Calle Tabasco no.
143 16 y 18 Zona Centro de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato C.I.N.



144 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la
145 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y
146 fracción I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el Estado
147 de Guanajuato.

148 **19.** Análisis y, en su caso, aprobación en lo general y en lo particular del
149 dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia, sobre la propuesta de
150 la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la
151 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018; con fundamento
152 en lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la
153 Universidad de Guanajuato y 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
154 Orgánico.

155 **20.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
156 de Incorporación del Consejo General Universitario, sobre la solicitud de
157 incorporación al subsistema del Nivel Medio Superior de la Universidad
158 de Guanajuato promovida por el Centro de Estudios Superiores de La
159 Cañada (CESLAC) de la ciudad de Guanajuato; con fundamento en lo
160 dispuesto por los artículos 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
161 Orgánico; 9, tercer párrafo, 10 y 14 del Reglamento para Instituciones y
162 Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de
163 Guanajuato.

164 **21.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
165 de Incorporación del Consejo General Universitario, sobre la solicitud de
166 adhesión al programa de Licenciatura de Enfermería y Obstetricia,
167 promovida por la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas", institución
168 incorporada a la Universidad de Guanajuato, ubicada en San Luis de la
169 Paz, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los
170 artículos 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; 9, tercer
171 párrafo, 10 y 14 del Reglamento para Instituciones y Programas
172 Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.



173 **22.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
174 de Incorporación ante el Consejo General Universitario, sobre la solicitud
175 de suspensión provisional de actividades académicas, promovida por el
176 Colegio del Bosque, ubicado en Irapuato, Guanajuato; lo anterior de
177 conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para
178 Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la
179 Universidad de Guanajuato.

180 **23.** Asuntos generales.

181

182 **Punto 1. Lista de Presentes y punto 2. Declaración del Quórum Legal.**

183 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del
184 Estatuto Orgánico el Presidente verificó con el Secretario si, de acuerdo con la
185 lista de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la
186 presencia de 46 cuarenta y seis de los 51 cincuenta y un integrantes que
187 actualmente componen este órgano de gobierno.

188 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

189 A continuación, se solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir los
190 honores correspondientes al estandarte universitario.

191 Previo a continuar con el desahogo del orden del día, el Secretario dio cuenta
192 de los consejeros que se incorporan por primera ocasión a este órgano
193 colegiado, siendo el doctor Francisco Miguel Vargas Luna, representante
194 suplente del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del
195 Campus León y Rafael Rangel Cuadros representante titular de los estudiantes
196 del Colegio del Nivel Medio Superior, quienes fueron invitados a tomar la
197 protesta correspondiente.

198 Posteriormente, el Presidente sometió al pleno del Consejo General
199 Universitario la votación para aprobar a los comisionados que integran la



200 Comisión de Cortesía, y para lo cual, el escrutinio registró su aprobación por
201 unanimidad.

202 **Invitados especiales**

203 Posteriormente, el Presidente pidió respetuosamente la anuencia del pleno
204 para que se incorporaran a la sesión como invitados especiales: el maestro
205 Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, para el desahogo de
206 los puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; la maestra Adriana De Santiago Alvarez,
207 titular del Órgano Interno de Control, para los puntos 18, 19 y 20; el doctor
208 Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, para los
209 puntos 18 y 19; el contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de
210 Recursos Financieros, para el punto 19; el maestro Francisco Javier Pérez
211 Arredondo, Director de Administración Escolar y la maestra Liliana Ávila Suárez,
212 Titular de Escuelas Incorporadas, para los puntos 20, 21 y 22 cuyo ingreso fue
213 aprobado por el Consejo General Universitario por unanimidad.

214 **CGU2018-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del
215 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
216 del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad
217 de votos el ingreso como invitados especiales al maestro
218 Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de
219 la Universidad de Guanajuato, para el desahogo de los
220 puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; a la maestra Adriana De
221 Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control, para
222 los puntos 18, 19 y 20; al doctor Jorge Alberto Romero
223 Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo para los puntos
224 18 y 19; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director
225 de Recursos Financieros, para el punto 19; al maestro
226 Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de



227 Administración Escolar para los puntos 20, 21 y 22; y a la
228 maestra Liliana Ávila Suárez, Titular de Escuelas
229 Incorporadas, para los puntos 20, 21 y 22.

230 **Punto 4. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2018-O2,**
231 **CGU2018-E3, CGU2018-E4 y CGU2018-E5 las cuales corresponden a las**
232 **siguientes sesiones; una ordinaria del 31 de mayo de 2018, dos**
233 **extraordinarias del 03 de julio de 2018 y una del 09 de agosto de 2018.**

234 Con objeto de discutir y, en su caso, aprobar las actas CGU2018-O2, CGU2018-
235 E3, CGU2018-E4 y CGU2018-E5, correspondientes a las sesiones celebradas en
236 las fechas del 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, 03 tres de
237 julio de 2018 de dos mil dieciocho y 09 nueve de agosto de 2018 de dos mil
238 dieciocho respectivamente, el Presidente preguntó a los consejeros si existía
239 alguna observación en torno a las actas previamente mencionadas, y para lo
240 cual no se presentó objeción alguna. Por lo que procedió el Consejo a votar por
241 la aprobación de las actas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

242 **CGU2018-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del
243 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
244 del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad
245 de votos las actas CGU2018-O2, CGU2018-E3, CGU2018-E4
246 y CGU2018-E5 las cuales corresponden a las siguientes
247 sesiones; una ordinaria del 31 de mayo de 2018, dos
248 extraordinarias del 03 de julio de 2018 y una extraordinaria
249 del 09 de agosto de 2018.

250 **Punto 5. Seguimiento de acuerdos.**



251 A continuación, el Presidente solicitó al Secretario dar cuenta de los acuerdos
252 pendientes de atender a lo cual, el Secretario manifestó ante el pleno que
253 todos los acuerdos se encuentran cumplimentados.

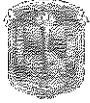
254 **Punto 6. Presentación del informe de labores de la Universidad de**
255 **Guanajuato, realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el**
256 **31 de julio de 2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21,**
257 **fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

258 Al respecto del presente punto, el Presidente refirió al Consejo General
259 Universitario que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracción VII, de la
260 Ley Orgánica de la Universidad, el Informe de Labores realizadas en el periodo
261 del 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018, fue enviado personalmente a
262 cada Consejero por cualquier medio para su análisis pertinente y, en su caso,
263 para realizar las correcciones conducentes; las cuales, a su vez serán enviadas
264 a la Secretaría General para su análisis y, en su caso, modificación a dicho
265 Informe.

266 **Punto 7. Presentación del informe de la Comisión que opera las políticas de**
267 **presentaciones de personas candidatas a puestos de elección popular.**

268 Para dar seguimiento a la labor realizada por la Comisión que opera las
269 políticas de presentaciones de personas candidatas a puestos de elección
270 popular, el Presidente refirió que el informe remitido previo a la sesión contiene
271 las actividades que realizaron los integrantes de esta Comisión a lo largo del
272 proceso electoral de 2018.

273 **Punto 8. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
274 **Comisión de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la**
275 **propuesta para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al doctor**
276 **Octavio José Obregón Díaz; con fundamento en lo dispuesto por los**



277 **artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de**
278 **Guanajuato; 3 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito**
279 **Universitario.**

280 El Presidente realizó una síntesis sobre las múltiples aportaciones que el doctor
281 Octavio José Obregón Díaz ha realizado en la Universidad de Guanajuato y en
282 general, al campo de la investigación en física gravitacional, además de su
283 notable trabajo como docente en la generación de recursos humanos y su
284 loable solvencia moral.

285 A continuación, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
286 Gómez López, quien funge como secretaria de la comisión, para proceder con
287 la lectura del dictamen correspondiente.

288 Consejo General Universitario
289 Comisión de Honor y Justicia
290 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
291 Doctorado Honoris Causa Obregón Díaz

292 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

293 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
294 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el
295 presente dictamen, conforme a los siguientes

296 **ANTECEDENTES:**

297 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción XV de la Ley Orgánica de
298 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario otorgar
299 distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación
300 aplicable.

301 SEGUNDO. El Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, en el último párrafo, de
302 su artículo 4 establece que el reconocimiento Doctor Honoris Causa, *podrá otorgarse a*
303 *personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades,*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

304 *arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
305 *Institución, del país o de la humanidad.*

306 TERCERO. Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del Doctorado Honoris
307 Causa, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60, fracción*
308 *I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario*
309 *dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los candidatos a obtener*
310 *las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del presente Ordenamiento.*

311 *El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores*
312 *de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a*
313 *obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente.*

314 CUARTO. Con respecto al punto motivo del presente dictamen, se recibió en la oficina de la
315 Secretaría General, una solicitud por parte de la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta
316 Barrera, Rectora del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, a través de la cual
317 en acuerdo y por iniciativa del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino Rector General de la
318 Universidad, turna la propuesta para otorgar el Doctorado Honoris Causa al doctor Octavio José
319 Obregón Díaz.

320 QUINTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 60,
321 fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; corresponde a la Comisión de Honor y Justicia
322 someter a consideración del Consejo General Universitario sus dictámenes y opiniones sobre la
323 trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o grados honoríficos.

324 Con la finalidad de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario,
325 la Comisión de Honor y Justicia se reunió bajo el siguiente

326 **PROCEDIMIENTO:**

327 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
328 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
329 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas, bajo la presidencia del doctor Héctor
330 Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
331 General de la Universidad y Presidente de la Comisión.



332 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias
333 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión, verificó la lista
334 de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
335 Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad y Presidente de esta sesión; doctor
336 Francisco Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
337 Campus Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, representante titular de los profesores
338 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; maestro Rafael Octavio
339 Romo Aguiñaga, representante titular de los profesores de la División de Derecho Política y
340 Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar Rivera, representante titular de los
341 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Norma
342 Angélica Ramírez Vázquez, representante titular de los estudiantes de la División de Ingenierías
343 de Campus Guanajuato.

344 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
345 Comisión de Honor y Justicia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la solicitud
346 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

347 **CONSIDERACIONES:**

348 PRIMERA. La nominación del doctor Octavio José Obregón Díaz satisface plenamente los
349 requisitos señalados en el artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario
350 para los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato, tal como lo
351 argumentan los proponentes.

352 SEGUNDA. En ejercicio de la atribución anteriormente citada y en vista de las diversas
353 distinciones que ha recibido el doctor Octavio José Obregón Díaz, así como su probada
354 solvencia moral y académica, esta Comisión concluye que cumple con todos los
355 merecimientos para ser distinguido con el Doctorado Honoris Causa, al ser uno de los físicos
356 investigadores más relevantes de nuestro tiempo, ya que sus aportaciones han trascendido en
357 temas relacionados con la gravitación, la astrofísica relativista, la supergravitación, la teoría de
358 los campos y la teoría de las cuerdas. Siendo una de las contribuciones más reconocidas el
359 haber propuesto utilizar la super gravedad en cosmología cuántica. Así mismo, y dentro de sus
360 más recientes distinciones, destacan: el reconocimiento como Investigador Emérito del
361 Sistema Nacional de Investigadores, el premio al desarrollo de la física en México y la distinción
362 con la presea Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma Metropolitana.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

363 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

364 **DICTAMEN:**

365 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer
366 al Consejo General Universitario el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al
367 doctor Octavio José Obregón Díaz, por sus contribuciones excepcionales en el campo de la
368 física y su labor de extraordinario valor en beneficio de la humanidad y la ciencia.

369 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley
370 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 6o, fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; 3,
371 fracción I, 4, 19, 20 y 21, primer párrafo del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
372 Universitario.

373 Atentamente,
374 "La verdad os hará libres"
375 Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

376 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
377 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

378 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
379 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
380 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
381 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

382 **CGU2018-03-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
383 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de
384 Guanajuato; 3 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del
385 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
386 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
387 unanimidad de votos el dictamen que presenta la Comisión
388 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre
389 la propuesta del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino,
390 Rector General de la Universidad, del Campus Guanajuato a



391 través de la Rectora del Campus, la doctora Teresita de
392 Jesús Rendón Huerta Barrera y del Rector del Campus León
393 el doctor Carlos Hidalgo Valadez, para entregar la distinción
394 "Doctor Honoris Causa" al doctor Octavio José Obregón
395 Díaz.

396 **Punto 9. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
397 **Comisión de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la**
398 **propuesta para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al maestro**
399 **Jesús Gallardo Carrillo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,**
400 **fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 3 fracción I,**
401 **4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito Universitario.**

402 A continuación, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Francisco Javier
403 González Compeán, quien participó en las sesiones previas del Consejo
404 Universitario del Campus Guanajuato y conoce de manera cercana la actividad
405 académica y profesional del maestro Jesús Gallardo Carrillo. Al respecto, el
406 doctor Francisco Javier González Compeán hizo alusión a las loables
407 aportaciones del maestro Jesús Gallardo Carrillo no sólo como artista paisajista,
408 sino también por su invaluable aportación en la creación de la Escuela de Artes
409 Plásticas de la Universidad de Guanajuato, considerado como un formador de
410 formadores, quien representa un orgullo para la comunidad artística de México
411 por su profesionalismo y gran espíritu universitario. Una vez concluida su
412 intervención, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
413 Gómez López, quien funge como secretaria de la comisión, para proceder con
414 la lectura el dictamen correspondiente.

415 Consejo General Universitario
416 Comisión de Honor y Justicia
417 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
418 Doctorado Honoris Causa Jesús Gallardo Carrillo



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

419 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

420 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
421 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
422 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

423 **ANTECEDENTES:**

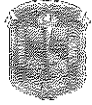
424 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción XV de la Ley Orgánica de
425 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario otorgar
426 distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación
427 aplicable

428 SEGUNDO. Para tal efecto, el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, en su
429 artículo 4 establece que el reconocimiento Doctor Honoris Causa, *podrá ser conferido a los*
430 *miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato además de otorgarse a*
431 *personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades,*
432 *arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
433 *Institución, del país o de la humanidad.*

434 TERCERO. Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del citado
435 reconocimiento, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60,*
436 *fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General*
437 *Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los*
438 *candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del*
439 *presente Ordenamiento.*

440 *El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores*
441 *de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a*
442 *obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente.*

443 CUARTO. Con respecto al punto motivo del presente dictamen, a la propuesta de otorgar la
444 distinción doctor honoris causa al maestro Jesús Gallardo Carrillo, emanada de la iniciativa del
445 doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad, se sumaron la doctora
446 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato, el doctor Juan



447 Alcocer Flores, Director General del Instituto Estatal de la Cultura; y el doctor Andrés Govea
448 Gutiérrez, Rector de la Universidad de la Salle Bajío.

449 QUINTO. En atención a dicha propuesta y de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso
450 a), del Estatuto Orgánico; corresponde a la Comisión de Honor y Justicia someter a
451 consideración del Consejo General Universitario sus dictámenes y opiniones sobre la
452 trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o grados honoríficos.

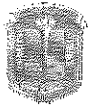
453 Con la finalidad de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario,
454 la Comisión de Honor y Justicia se reunió bajo el siguiente

455 **PROCEDIMIENTO:**

456 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
457 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
458 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas, bajo la presidencia del doctor Héctor
459 Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
460 General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

461 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias
462 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión, verificó la lista
463 de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
464 Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad y Presidente de esta sesión; doctor
465 Francisco Javier González Campeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
466 Campus Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de
467 Arquitectura de la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; maestro
468 Rafael Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho de la División de Derecho
469 Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar Riverà, representante titular
470 de los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y
471 Norma Angélica Ramírez Vázquez, representante titular de los estudiantes de la División de
472 Ingenierías de Campus Guanajuato.

473 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
474 Comisión de Honor y Justicia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la solicitud
475 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

476 **CONSIDERACIONES:**

477 PRIMERA.- La nominación del maestro Jesús Gallardo Carrillo satisface plenamente los
478 requisitos señalados en el artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario,
479 tal como lo argumentan los proponentes.

480 SEGUNDA.- En ejercicio de la atribución anteriormente citada y en vista de las diversas
481 distinciones que ha recibido el maestro Jesús Gallardo Carrillo, así como su probada solvencia
482 moral y académica, esta Comisión concluye que cumple con todos los merecimientos para ser
483 distinguido con el Doctorado Honoris Causa, al ser uno de los artistas más relevantes de
484 nuestro tiempo, ya que sus aportaciones han influido en orientaciones teóricas, en líneas del
485 lenguaje plástico, y en las sobresalientes exposiciones colectivas alrededor del mundo.
486 Asimismo, es valorado por su invaluable aportación en la creación de la Escuela de Artes
487 Plásticas, Considerado como un formador de formadores, representa un orgullo para la
488 comunidad artística de México por su profesionalismo y gran espíritu universitario.

489 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

490 **DICTAMEN:**

491 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer
492 al Consejo General Universitario el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al
493 maestro Jesús Gallardo Carrillo, por sus contribuciones excepcionales en el campo de las artes
494 plásticas y su labor de extraordinario valor en beneficio de la humanidad.

495 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley
496 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; 3,
497 fracción I, 4, 19, 20 y 21, primer párrafo del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
498 Universitario.

499

Atentamente,

500

"La verdad os hará libres"

501

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

502

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ

503

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



504 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
505 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
506 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
507 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

508 **CGU2018-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
509 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de
510 Guanajuato; 3 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del
511 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
512 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
513 unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión
514 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre
515 propuesta del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
516 General de la Universidad, apoyado la Rectora del Campus,
517 la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, por
518 Andrés Govela Gutiérrez, Rector de la Universidad De La
519 Salle Bajío y del doctor Juan Alcocer Flores, Director
520 General del Instituto Estatal de la Cultura para entregar la
521 distinción "Doctor Honoris Causa" al maestro Jesús Gallardo
522 Carrillo.

523 **Punto 10. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
524 **Comisión de Honor y Justicia al Consejo General Universitario sobre la**
525 **propuesta para entregar la distinción "Doctor Honoris Causa" al maestro**
526 **Héctor Quintanar Prieto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos**
527 **16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 3**
528 **fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del Reglamento al Mérito Universitario.**

529 El Presidente contextualizó la presencia del maestro Héctor Quintanar
530 Prieto como uno de los compositores más destacados de nuestros tiempos, y a



531 continuación cedió el uso de la voz al doctor Francisco Javier González
532 Compeán quien hizo alusión a la amplia trayectoria académica y artística del
533 maestro Héctor Quintanar Prieto como director de la Orquesta Sinfónica de la
534 Universidad Nacional Autónoma de México, de la Orquesta Sinfónica de
535 Michoacán y de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato,
536 además de la múltiple creación de composiciones artísticas que han sido
537 interpretadas en diversos países de América y Europa, razón por la cual fue
538 condecorado con la Medalla Mozart, otorgada por la Academia Medalla Mozart
539 A.C, entre otros múltiples reconocimientos de talla nacional e internacional.
540 Una vez concluida su intervención, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora
541 Claudia Susana Gómez López, quien funge como secretaria de la comisión,
542 para proceder con la lectura el dictamen correspondiente.

543 Consejo General Universitario
544 Comisión de Honor y Justicia
545 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
546 Doctorado Honoris Causa Héctor Quintanar Prieto

547 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

548 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
549 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
550 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

551 **ANTECEDENTES:**

552 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción XV de la Ley Orgánica de
553 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario otorgar
554 distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación
555 aplicable.

556 SEGUNDO. El Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, en el último párrafo, de
557 su artículo 4 establece que el reconocimiento Doctor Honoris Causa, *podrá otorgarse a*
558 *personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades,*



559 *arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
560 *Institución, del país o de la humanidad.*

561 TERCERO. Por lo que concierne al procedimiento para el otorgamiento del citado
562 reconocimiento, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que *en los términos del artículo 60,*
563 *fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General*
564 *Universitario dictaminará ante el Pleno de dicho Órgano Colegiado de Gobierno sobre los*
565 *candidatos a obtener las distinciones señaladas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 3 del*
566 *presente Ordenamiento.*

567 *El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores*
568 *de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a*
569 *obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente.*

570 CUARTO. En fecha 01 de agosto de 2017, se recibió en las oficinas de Rectoría General el oficio
571 177/17SACG a través del cual el Consejo Universitario del Campus Guanajuato propone otorgar
572 la distinción Doctor Honoris Causa, post mortem, al maestro Héctor Quintanar Prieto.

573 QUINTO. En atención a dicha propuesta y de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso a),
574 del Estatuto Orgánico; corresponde a la Comisión de Honor y Justicia someter a consideración
575 del Consejo General Universitario sus dictámenes y opiniones sobre la trayectoria de los
576 candidatos a recibir distinciones o grados honoríficos.

577 Con la finalidad de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario,
578 la Comisión de Honor y Justicia se reunió bajo el siguiente

579 **PROCEDIMIENTO:**

580 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
581 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
582 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas, bajo la presidencia del doctor Héctor
583 Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
584 General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

585 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias
586 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión, verificó la lista
587 de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín



588 Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad y Presidente de esta sesión; doctor
589 Francisco Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
590 Campus Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, representante titular de los profesores
591 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; maestro Rafael Octavio
592 Romo Aguiñaga, representante titular de los profesores de la División de Derecho Política y
593 Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar Rivera, representante titular de los
594 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y Norma
595 Angélica Ramírez Vázquez, representante titular de los estudiantes de la División de Ingenierías
596 de Campus Guanajuato.

597 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
598 Comisión de Honor y Justicia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la solicitud
599 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

600 **CONSIDERACIONES:**

601 PRIMERA. La nominación del maestro Héctor Quintanar Prieto satisface plenamente los
602 requisitos señalados en el artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario,
603 tal como lo argumentan los proponentes.

604 SEGUNDA. En ejercicio de la atribución anteriormente citada y en vista de las diversas
605 distinciones que ha recibido el maestro Héctor Quintanar Prieto, así como su probada solvencia
606 moral y académica, esta Comisión concluye que cumple con todos los merecimientos para ser
607 distinguido con el Doctorado Honoris Causa, al contar con una amplia trayectoria académica y
608 artística como director de la Orquesta Sinfónica de la UNAM, de la Orquesta Sinfónica de
609 Michoacán y de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, además de la múltiple
610 creación de composiciones artísticas. Así mismo, se le considera como una de las figuras
611 emblemáticas de la creación musical en nuestro siglo, como compositor, director y uno de los
612 grandes músicos mexicanos, comprometido con su labor, llevo a cabo diversas e importantes
613 gestiones para el crecimiento y fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica de nuestra
614 Universidad de Guanajuato, Finalmente es de destacar que sus obras, han sido presentadas en
615 diversos países de América y Europa, y ha sido distinguido con la Medalla al Mérito Artístico del
616 Gobierno del Estado de México y con la Medalla Mozart, otorgada por la Academia Medalla
617 Mozart A.C.

618 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente



619 **DICTAMEN:**

620 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer
621 al Consejo General Universitario el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa, post
622 mortem, al maestro Héctor Quintanar Prieto, en virtud de su destacada trayectoria artística y
623 sus sobresalientes aportaciones en el área de las artes.

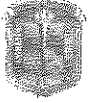
624 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley
625 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a), del Estatuto Orgánico; 3,
626 fracción I, 4, 19, 20 y 21, primer párrafo del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
627 Universitario.

628 Atentamente,
629 "La verdad os hará libres"
630 Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

631 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
632 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

633 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
634 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
635 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
636 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

637 **CGU2018-03-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
638 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de
639 Guanajuato; 3 fracción I, 4, 19 y 21, primer párrafo, del
640 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
641 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
642 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
643 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre
644 la propuesta del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino,
645 Rector General de la Universidad, apoyado por la Rectora
646 del Campus Guanajuato, la doctora Teresita de Jesús



647 Rendón Huerta Barrera para entregar la distinción "Doctor
648 Honoris Causa" al maestro Héctor Quintanar Prieto.

649 Posteriormente, el Presidente solicitó la anuencia del pleno para declarar
650 públicas y solemnes las sesiones del Consejo General Universitario en que se
651 procederá a entregar las distinciones aprobadas en esta sesión.

652 **CGU2018-03-06**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del
653 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, el
654 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
655 unanimidad de votos, declarar públicas y solemnes las
656 sesiones relativas a la entrega de los reconocimientos
657 "Doctor Honoris Causa" aprobados en la presente sesión, en
658 favor del doctor Octavio José Obregón Díaz, del maestro
659 Jesús Gallardo Carrillo y del maestro Héctor Quintanar
660 Prieto, las cuales se llevarán a cabo durante el mes de
661 noviembre del presente año.

662 **Punto 11. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
663 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
664 **expulsión de la Universidad de Guanajuato de la estudiante*******, lo
665 **anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del**
666 **Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto**
667 **Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.**

668 A continuación, el Presidente realizó una breve síntesis de los hechos
669 plasmados en los expedientes remitidos por la Comisión de Honor y Justicia de
670 la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, resaltando que se
671 trata del robo y uso de una clave de acceso al Sistema Integral de Información
672 Administrativa de la Universidad de Guanajuato para modificar las
673 calificaciones de un grupo de estudiantes. Al respecto, conoció del caso la



674 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario y determinó la
675 responsabilidad de los estudiantes; una vez referido lo anterior, el Presidente
676 solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López, quien funge
677 como secretaria de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
678 Universitario, para proceder con la lectura el dictamen correspondiente.

679 Consejo General Universitario
680 Comisión de Honor y Justicia
681 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
682 Procedimiento en contra de *****

683 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

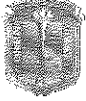
684 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
685 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
686 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

687 **ANTECEDENTES:**

688 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena García solicitó al
689 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
690 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
691 situación de las alumnas: ***** , ***** , ***** y
692 ***** ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias
693 de su respectivo Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIA Escolar sin estar avaladas
694 por los documentos respectivos.

695 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
696 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
697 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
698 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
699 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.

700 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
701 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
702 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso



703 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,
704 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
705 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó
706 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
707 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
708 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto de que se incurra en acusaciones
709 mutuas, contradicciones y/o cualquier otra situación que la Comisión estime pertinente.

710 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
711 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
712 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
713 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.

714 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
715 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
716 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen seis tipos de
717 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.

718 SEXTO.- Que tratándose de la alumna*****; cuya responsabilidad corresponde al
719 **QUINTO** grado de participación y responsabilidad, la Comisión de Honor y Justicia de la
720 Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, sugiere imponer la sanción de
721 Expulsión del Nivel Medio Superior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción
722 V del Estatuto Orgánico.

723 **PROCEDIMIENTO:**

724 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
725 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
726 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
727 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
728 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
729 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

730 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez Lopez, Secretaria de la Comisión, verificó la
731 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
732 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero



733 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
734 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
735 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
736 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
737 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
738 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
739 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
740 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
741 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
742 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

743 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
744 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.

745 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

746 **CONSIDERACIONES:**

747 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
748 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
749 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
750 Justicia del Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los
751 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión del
752 Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.

753 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el
754 artículo 86 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como al encontrar
755 responsable a la alumna de las acusaciones en su contra, y al considerar que las conductas del
756 quinto y sexto grado de participación y responsabilidad que se desprenden del expediente,
757 tienen elementos comunes que hace materialmente imposible distinguirlas y que la conducta
758 desplegada trajo la misma consecuencia, esta Comisión de Honor y Justicia, con fundamento
759 en el último párrafo del artículo 119 del Estatuto Académico, determina que la sanción que
760 debe de ser impuesta a ***** es la expulsión de la Universidad de Guanajuato,
761 privilegiando la proporcionalidad de las sanciones. En este sentido, la Comisión de Honor y
762 Justicia emite el siguiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

763 **DICTAMEN:**

764 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
765 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
766 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
767 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
768 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
769 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la alumna
770 ***** de la Universidad de Guanajuato, por haber actuado de una manera
771 deshonesta y faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de
772 Guanajuato.

773 Atentamente,
774 "La verdad os hará libres"
775 Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

776 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
777 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

778 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
779 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
780 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
781 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

782 **CGU2018-O3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
783 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,
784 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
785 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
786 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
787 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
788 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
789 Universidad de la estudiante de la Escuela de Nivel Medio
790 Superior de León, *****.



791 **Punto 12. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
792 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
793 **expulsión de la Universidad de Guanajuato de la estudiante ***** ,lo**
794 **anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del**
795 **Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto**
796 **Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.**

797 Al respecto de este punto, el Presidente refirió que esta estudiante pertenece
798 al grupo de alumnos que alteraron su calificación mediante el uso de una clave
799 del Sistema Integral de Información Administrativa de la Universidad de
800 Guanajuato, por lo cual reiteró los antecedentes tratados en el punto 11 y
801 contenidos en el expediente que les fue remitido con anterioridad.
802 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
803 Gómez López, quien funge como secretaria de la Comisión, para proceder con
804 la lectura el dictamen correspondiente.

805 Consejo General Universitario
806 Comisión de Honor y Justicia
807 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
808 Procedimiento en contra de *****

809 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

810 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
811 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
812 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

813 **ANTECEDENTES:**

814 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena Garcia solicita al
815 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
816 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
817 situación de las alumnas: ***** , ***** y *****
818 ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias de su respectivo



819 Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIIA Escolar sin estar avaladas por los
820 documentos respectivos.

821 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
822 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
823 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
824 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
825 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.

826 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
827 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
828 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso
829 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,
830 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
831 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó
832 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
833 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
834 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto de que se incurra en acusaciones
835 mutuas, contradicciones y/o cualquier otra situación que la Comisión estime pertinente.

836 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
837 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
838 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
839 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.

840 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
841 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
842 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen cinco tipo de
843 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.

844 SEXTO.- Que tratándose de la alumna*****; cuya responsabilidad corresponde al
845 QUINTO grado de participación y responsabilidad, se sugiere imponer la sanción de Expulsión
846 del Nivel Medio Superior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción V del
847 Estatuto Orgánico.

848 **PROCEDIMIENTO:**



849 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
850 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
851 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
852 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
853 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
854 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

855 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la Comisión, verificó la
856 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
857 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
858 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
859 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
860 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
861 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
862 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
863 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
864 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
865 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
866 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
867 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

868 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
869 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.

870 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

871 **CONSIDERACIONES:**

872 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
873 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
874 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
875 Justicia del Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los
876 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión
877 del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.



878 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el
879 artículo 86 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como al encontrar
880 responsable a la alumna de las acusaciones en su contra, y al considerar que las conductas del
881 quinto y sexto grado de participación y responsabilidad que se desprenden del expediente,
882 tienen elementos comunes que hace materialmente imposible distinguirlas y que la conducta
883 desplegada trajo la misma consecuencia, esta Comisión de Honor y Justicia, con fundamento
884 en el último párrafo del artículo 119 del Estatuto Académico, determina que la sanción que
885 debe de ser impuesta a ***** es la expulsión de la Universidad de Guanajuato,
886 privilegiando la proporcionalidad de las sanciones. En este sentido, la Comisión de Honor y
887 Justicia emite el siguiente

888 **DICTAMEN:**

889 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
890 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
891 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
892 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
893 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
894 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la Universidad
895 de Guanajuato a la alumna ***** , por haber actuado de una manera deshonestas y
896 faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

897 Atentamente,
898 "La verdad os hará libres"
899 Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

900 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
901 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

902 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
903 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
904 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
905 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

906 **CGU2018-O3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
907 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,



908 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
909 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
910 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
911 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
912 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
913 Universidad de la estudiante de la Escuela de Nivel Medio
914 Superior de León, *****.

915 **Punto 13. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
916 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
917 **expulsión de la Universidad de Guanajuato de la estudiante ***** , lo**
918 **anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del**
919 **Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto**
920 **Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato.**

921 Al respecto de este punto, el Presidente refirió que esta estudiante pertenece
922 al grupo de alumnos que alteraron su calificación mediante el uso de una clave
923 del Sistema Integral de Información Administrativa de la Universidad de
924 Guanajuato, por lo cual hizo alusión a los antecedentes tratados en el punto 11
925 y contenidos en el expediente que les fue remitido con anterioridad.
926 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
927 Gómez López, quien funge como secretaria de la Comisión, para proceder con
928 la lectura el dictamen correspondiente.

929 Consejo General Universitario
930 Comisión de Honor y Justicia
931 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
932 Procedimiento en contra de *****

933 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**



934 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
935 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
936 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

937 **ANTECEDENTES:**

938 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena García solicita al
939 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
940 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
941 situación de las alumnas: ***** , ***** , ***** y *****
942 ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias de su respectivo
943 Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIA Escolar sin estar avaladas por los
944 documentos respectivos.

945 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
946 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
947 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
948 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
949 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.

950 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
951 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
952 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso
953 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,
954 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
955 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó
956 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
957 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
958 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto de que se incurra en acusaciones
959 mutuas, contradicciones y/o cualquier otra situación que la Comisión estime pertinente.

960 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
961 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
962 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
963 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.



964 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
965 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
966 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen cinco tipo de
967 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.

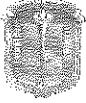
968 SEXTO.- Que tratándose de la alumna *****; cuya responsabilidad corresponde al
969 ~~QUINTO~~ grado de participación y responsabilidad, se sugiere imponer la sanción de Expulsión
970 del Nivel Medio Superior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción V del
971 Estatuto Orgánico.

972 **PROCEDIMIENTO:**

973 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
974 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
975 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
976 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
977 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
978 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

979 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez Lopez, Secretaria de la Comisión, verificó la
980 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
981 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
982 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
983 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
984 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
985 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
986 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
987 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
988 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
989 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
990 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
991 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

992 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
993 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

994 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

995 **CONSIDERACIONES:**

996 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
997 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
998 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
999 Justicia del Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los
1000 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión del
1001 Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.

1002 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el
1003 artículo 86 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como al encontrar
1004 responsable a la alumna de las acusaciones en su contra, y al considerar que las conductas del
1005 quinto y sexto grado de participación y responsabilidad que se desprenden del expediente,
1006 tienen elementos comunes que hace materialmente imposible distinguirlas y que la conducta
1007 desplegada trajo la misma consecuencia, esta Comisión de Honor y Justicia, con fundamento
1008 en el último párrafo del artículo 119 del Estatuto Académico, determina que la sanción que
1009 debe de ser impuesta a ***** es la expulsión de la Universidad de Guanajuato,
1010 privilegiando la proporcionalidad de las sanciones. En este sentido, la Comisión de Honor y
1011 Justicia emite el siguiente

1012 **DICTAMEN:**

1013 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
1014 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
1015 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1016 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
1017 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
1018 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la Universidad
1019 de Guanajuato a la alumna ***** , por haber actuado de una manera deshonesto y
1020 faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

1021
1022
1023

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018



1024

1025

1026

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1027 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1028 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1029 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1030 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

1031 **CGU2018-03-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
1032 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,
1033 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
1034 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
1035 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
1036 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
1037 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
1038 Universidad de la estudiante de la Escuela de Nivel Medio
1039 Superior de León, *****.

1040 **Punto 14. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
1041 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
1042 **expulsión de la Universidad del estudiante *******, lo anterior con
1043 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto**
1044 **Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto Académico,**
1045 **ambos de la Universidad de Guanajuato.**

1046 Al respecto de este punto, el Presidente refirió que este estudiante pertenece
1047 al grupo de alumnos que alteraron su calificación mediante el uso de una clave
1048 del Sistema Integral de Información Administrativa de la Universidad de
1049 Guanajuato, por lo cual hizo alusión a los antecedentes tratados en el punto 11
1050 y contenidos en el expediente que les fue remitido con anterioridad.



1051 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
1052 Gómez López, quien funge como secretaria de la Comisión, para proceder con
1053 la lectura el dictamen correspondiente.

1054 Consejo General Universitario
1055 Comisión de Honor y Justicia
1056 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
1057 Procedimiento en contra de *****

1058 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1059 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
1060 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
1061 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1062 **ANTECEDENTES:**

1063 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena García solicita al
1064 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
1065 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
1066 situación de las alumnas: ***** , ***** , ***** y *****
1067 ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias de su respectivo
1068 Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIIA Escolar sin estar avaladas por los
1069 documentos respectivos.

1070 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
1071 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
1072 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
1073 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
1074 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.

1075 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
1076 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
1077 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso
1078 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,
1079 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
1080 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó



1081 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
1082 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
1083 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto que se incurra en acusaciones mutuas,
1084 contradicciones y/o cualquier otra situación que la Comisión estime pertinente.

1085 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
1086 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
1087 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
1088 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.

1089 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
1090 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
1091 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen cinco tipos de
1092 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.

1093 SEXTO.- Que tratándose del alumno *****; cuya responsabilidad corresponde al
1094 **SEXTO** grado de participación y responsabilidad, se sugiere imponer la sanción de Expulsión
1095 de la Universidad de Guanajuato con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI
1096 del Estatuto Orgánico.

1097 **PROCEDIMIENTO:**

1098 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1099 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
1100 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
1101 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
1102 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General, en representación del doctor Luis
1103 Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

1104 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la Comisión, verificó la
1105 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
1106 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1107 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
1108 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
1109 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
1110 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

1111 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1112 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
1113 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
1114 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
1115 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
1116 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

1117 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
1118 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.

1119 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

1120 **CONSIDERACIONES:**

1121 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
1122 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
1123 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
1124 Justicia del Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los
1125 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión de
1126 la Universidad de Guanajuato.

1127 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento estipulado en el artículo 86 del Estatuto
1128 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y al encontrar responsable al alumno de las
1129 acusaciones en su contra, así como en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión
1130 de Honor y Justicia emite el siguiente

1131 **DICTAMEN:**

1132 ÚNICO.- Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
1133 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
1134 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1135 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
1136 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
1137 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la Universidad
1138 de Guanajuato al alumno ***** , por haber actuado de una manera deshonesto y
1139 faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.



1140

Atentamente,

1141

"La verdad os hará libres"

1142

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

1143

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ

1144

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1145 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1146 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1147 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1148 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

1149 **CGU2018-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
1150 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,
1151 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
1152 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
1153 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
1154 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
1155 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
1156 Universidad del estudiante de la Escuela de Nivel Medio
1157 Superior de León, *****.

1158 **Punto 15. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
1159 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
1160 **expulsión de la Universidad del estudiante *******, lo anterior con
1161 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto**
1162 **Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto Académico,**
1163 **ambos de la Universidad de Guanajuato.**

1164 Al respecto de este punto, el Presidente refirió que este estudiante pertenece
1165 al grupo de alumnos que alteraron su calificación mediante el uso de una clave
1166 del Sistema Integral de Información Administrativa de la Universidad de
1167 Guanajuato, por lo cual hizo alusión a los antecedentes tratados en el punto 11



1168 y contenidos en el expediente que les fue remitido con anterioridad.
1169 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
1170 Gómez López, quien funge como secretaria de la Comisión, para proceder con
1171 la lectura el dictamen correspondiente.

1172

1173

1174

1175

1176

Consejo General Universitario
Comisión de Honor y Justicia
Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
Procedimiento en contra de

1177 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1178 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
1179 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
1180 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1181 **ANTECEDENTES:**

1182 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena García solicita al
1183 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
1184 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
1185 situación de las alumnas,, y
1186 ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias de su respectivo
1187 Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIIA Escolar sin estar avaladas por los
1188 documentos respectivos.

1189 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
1190 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
1191 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
1192 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
1193 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.

1194 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
1195 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
1196 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso
1197 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,



1198 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
1199 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó
1200 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
1201 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
1202 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto de que se incurra en acusaciones
1203 mutuas, contradicciones y/o cualquier otra situación que la Comisión estime pertinente.

1204 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
1205 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
1206 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
1207 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.

1208 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
1209 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
1210 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen cinco tipo de
1211 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.

1212 SEXTO.- Que tratándose del alumno*****; cuya responsabilidad corresponde al
1213 **SEXTO** grado de participación y responsabilidad, se sugiere imponer la sanción de Expulsión
1214 de la Universidad de Guanajuato con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI
1215 del Estatuto Orgánico.

1216 **PROCEDIMIENTO:**

1217 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1218 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
1219 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
1220 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
1221 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
1222 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.

1223 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez Lopez, Secretaria de la Comisión, verificó la
1224 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
1225 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1226 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
1227 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus



1228 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
1229 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
1230 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1231 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
1232 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
1233 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
1234 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
1235 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

1236 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
1237 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.

1238 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

1239 **CONSIDERACIONES:**

1240 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
1241 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
1242 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
1243 Justicia del Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los
1244 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión de
1245 la Universidad de Guanajuato.

1246 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento estipulado en el artículo 86 del Estatuto
1247 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y al encontrar responsable al alumno de las
1248 acusaciones en su contra, así como en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión
1249 de Honor y Justicia emite el siguiente

1250 **DICTAMEN:**

1251 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
1252 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
1253 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1254 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
1255 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
1256 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la Universidad



1257 de Guanajuato al alumno***** , por haber actuado de una manera deshonesta y
1258 faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

1259 Atentamente,
1260 "La verdad os hará libres"

1261 Guánajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

1262 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1263 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1264 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1265 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1266 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1267 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

1268 **CGU2018-O3-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
1269 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,
1270 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
1271 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
1272 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
1273 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
1274 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
1275 Universidad del estudiante de la Escuela de Nivel Medio
1276 Superior de León, *****.

1277 **Punto 16. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
1278 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**
1279 **expulsión de la Universidad de la estudiante***** , lo anterior con**
1280 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto**
1281 **Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto Académico,**
1282 **ambos de la Universidad de Guanajuato.**



1283 Al respecto de este punto, el Presidente refirió que esta estudiante pertenece
1284 al grupo de alumnos que alteraron su calificación mediante el uso de una clave
1285 del Sistema Integral de Información Administrativa de la Universidad de
1286 Guanajuato, por lo cual hizo alusión a los antecedentes tratados en el punto 11
1287 y contenidos en el expediente que les fue remitido con anterioridad.
1288 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana
1289 Gómez López, quien funge como secretaria de la Comisión, para proceder con
1290 la lectura el dictamen correspondiente.

1291 Consejo General Universitario
1292 Comisión de Honor y Justicia
1293 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
1294 Procedimiento en contra de *****

1295 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1296 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
1297 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
1298 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1299 **ANTECEDENTES:**

1300 PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2017, la maestra Dalila Abella Camarena García solicita al
1301 Presidente de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, doctor Sergio
1302 Augusto Romero Servín, que por conducto de la Comisión de Honor y Justicia se analice la
1303 situación de las alumnas: ***** , ***** , ***** y *****
1304 ya que presentaron calificaciones que no correspondían con algunas materias de su respectivo
1305 Kardex, teniendo registro de lo anterior en el SIIA Escolar sin estar avaladas por los
1306 documentos respectivos.

1307 SEGUNDO.- Una vez solicitados al departamento de sistemas de la Universidad los
1308 movimientos realizados con clave de Jofet Fernando Cadena Camargo y al percatarse de la
1309 existencia éstos, con modificación de calificación desde un IP diferente al designado para su
1310 computadora, se presume que su clave de acceso fue robada, motivo por el cual se solicitó la
1311 intervención de la Comisión de Honor y Justicia para proceder conforme a derecho.



- 1312 TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción II, del Estatuto Orgánico
1313 de la Universidad de Guanajuato, el día 27 de junio de 2017, se acordó correr traslado a los
1314 estudiantes y en el caso de menores, se les pidió el acompañamiento de sus padres. En el caso
1315 de los alumnos que son menores de edad y que no estuvieron acompañados por sus padres,
1316 se registró el domicilio y teléfono para hacer la entrega respectiva, en el caso de quienes no se
1317 presentaron se acordó notificar a sus padres directamente en su domicilio, además se acordó
1318 recibir las manifestaciones por escrito de los estudiantes acompañado de las pruebas que
1319 estimen pertinentes. Asimismo, se acordó que, debido a la naturaleza del proceso, se atendería
1320 cada caso de manera particular, salvo en el supuesto de que se incurra en acusaciones
1321 mutuas, contradicciones y/o cualquier otra que la Comisión estime pertinente.
- 1322 CUARTO.- En fecha 01 de agosto de 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86,
1323 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente de la Comisión
1324 de Honor y Justicia de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, citó a los
1325 alumnos a la audiencia de alegatos, verificada el 03 de agosto de 2017.
- 1326 QUINTO.- Una vez analizados los oficios entregados por parte de los estudiantes, la Comisión
1327 de Honor y Justicia de la Academia, identificó y catalogó con base a los medios probatorios
1328 que obran por escrito en los archivos del caso en cuestión que existen cinco tipos de
1329 responsabilidades en función del grado de participación y la gravedad de la misma.
- 1330 SEXTO.- Que tratándose del alumna *****; cuya responsabilidad corresponde a la
1331 **SEXTO** grado de participación y responsabilidad, se sugiere imponer la sanción de Expulsión
1332 de la Universidad de Guanajuato con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI
1333 del Estatuto Orgánico.
- 1334 **PROCEDIMIENTO:**
- 1335 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1336 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
1337 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en
1338 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
1339 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
1340 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03

Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

1341 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez Lopez, Secretaria de la Comisión, verificó la
1342 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
1343 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1344 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
1345 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
1346 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
1347 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
1348 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1349 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
1350 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
1351 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
1352 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
1353 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.

1354 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
1355 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.

1356 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes

1357 **CONSIDERACIONES:**

1358 PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción VI y quinto párrafo, del
1359 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la
1360 Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León solicitó a la Comisión de Honor y
1361 Justicia del Consejo General Universitario que con base a las razones documentadas y los
1362 fundamentos señalados, se aplique a ***** la sanción consistente en la expulsión de
1363 la Universidad de Guanajuato.

1364 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento estipulado en el artículo 86 del Estatuto
1365 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y al encontrar responsable a la alumna de las
1366 acusaciones en su contra, así como en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión
1367 de Honor y Justicia emite el siguiente

1368 **DICTAMEN:**



1369 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
1370 Honor y Justicia de la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, así como en lo
1371 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1372 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI del Estatuto Académico,
1373 ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó
1374 por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de la alumna
1375 ~~*****~~ de la Universidad de Guanajuato, por haber actuado de una manera
1376 deshonesta y faltado a los principios consagrados en el Código de Ética de la Universidad de
1377 Guanajuato.

1378 Atentamente,
1379 "La verdad os hará libres"
1380 Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

1381 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1382 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1383 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1384 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1385 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1386 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

1387 **CGU2018-03-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
1388 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119,
1389 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
1390 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
1391 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
1392 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
1393 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
1394 Universidad de la estudiante de la Escuela de Nivel Medio
1395 Superior de León, *****.

1396 **Punto 17. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la**
1397 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario relativo a la**



1398 **expulsión de la Universidad del estudiante *******, lo anterior con
1399 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción II, del Estatuto**
1400 **Orgánico, así como por el artículo 119, fracción VI, del Estatuto Académico,**
1401 **ambos de la Universidad de Guanajuato.**

1402 En relación con el presente punto, el Presidente refirió que el procedimiento
1403 establecido en el artículo 86 del Estatuto Orgánico fue desahogado por parte
1404 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por lo cual,
1405 procedió a dar cuenta del contenido del expediente remitido a la Comisión de
1406 Honor y Justicia del Consejo General Universitario, aclarando que el estudiante
1407 que se encuentra sometido a este procedimiento, difundió videos manteniendo
1408 relaciones sexuales con otra estudiante sin su consentimiento, conducta que al
1409 parecer de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias
1410 Económico Administrativas del Campus Guanajuato, amerita la sanción de
1411 expulsión de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con la fracción VI
1412 del artículo 119 del Estatuto Académico, toda vez que su conducta resulta
1413 contraria al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad
1414 universitaria contemplado en la fracción XVI del artículo 17 del Estatuto
1415 Académico y a los valores consagrados por el Código de Ética de la
1416 Universidad de Guanajuato. Una vez establecido el contexto, el Presidente
1417 solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López, quien funge
1418 como secretaria de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1419 Universitario, para proceder con la lectura del dictamen correspondiente.

1420 Consejo General Universitario
1421 Comisión de Honor y Justicia
1422 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20180820
1423 Procedimiento en contra de *****

1424 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**



1425 Con fundamento en el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, la
1426 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su distinguida
1427 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1428 **ANTECEDENTES:**

1429 PRIMERO.- Mediante el oficio SG/106/17, el titular del Programa Institucional de Igualdad de
1430 Género, así como la Responsable de la Ventanilla UGénero, notificaron el expediente a la
1431 doctora Claudia Susana Gómez López, Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias
1432 Económico Administrativas, solicitando su apoyo para que por su conducto, se analice el caso
1433 presentado por la alumna en cuestión y de ser procedente, se instaure el procedimiento
1434 correspondiente al denunciado.

1435 SEGUNDO.- En atención a lo anterior, una vez analizado el expediente por la Comisión de
1436 Honor y Justicia de la División de Ciencias Económico Administrativas determinó que es
1437 competente para tramitar y resolver el procedimiento y, con base en lo dispuesto por la
1438 fracción VI y quinto párrafo del artículo 119, del Estatuto Académico de la Universidad de
1439 Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia de la División de Ciencias Económico
1440 Administrativas, resolvió turnar a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1441 Universitario, su opinión en torno a solicitar la Expulsión del alumno de la
1442 Universidad de Guanajuato, al no *observar una conducta acorde al respeto que entre si se deben*
1443 *los miembros de la comunidad universitaria y actuar de tal manera que su comportamiento sea*
1444 *congruente con la misión de la institución.* Así como por realizar una conducta contraria a los
1445 valores consagrados por el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

1446 TERCERO.- Por medio del oficio DCEA/DD/621/17, la doctora Claudia Susana Gómez López,
1447 Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, notifica la opinión
1448 adoptada por el pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la División, para que, en su caso, la
1449 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario dictamine y resuelva lo
1450 conducente.

1451 **PROCEDIMIENTO:**

1452 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1453 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia se
1454 llevó a cabo el día 20 de agosto de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones, ubicada en



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

- 1455 Lascuráin de Retana 5, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
1456 Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe
1457 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión.
- 1458 Para dar inicio, la doctora Claudia Susana Gómez Lopez, Secretaria de la Comisión, verificó la
1459 lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes integrantes: doctor Héctor Efraín
1460 Rodríguez de la Rosa, Secretario General en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1461 Agripino, Rector General de la Universidad y Presidente de la Comisión; doctor Francisco
1462 Javier González Compeán, Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
1463 Guanajuato; doctora Gloria Cardona Benavides, Profesora del Departamento de Arquitectura de
1464 la División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; doctora Claudia Susana
1465 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1466 Guanajuato; maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, Profesor del Departamento de Derecho
1467 de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Karen Gabriela Tovar
1468 Rivera, estudiante de la Licenciatura en Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno
1469 del Campus Guanajuato y Norma Angélica Ramírez Vázquez, estudiante de Ingeniería Civil de
1470 la División de Ingenierías de Campus Guanajuato.
- 1471 Habiendo sido informado por la Secretaria de la Comisión de la presencia de todos los
1472 integrantes de esta Comisión, el Presidente hizo la declaración del quórum legal para sesionar.
- 1473 Ahora bien, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes
- 1474 **CONSIDERACIONES:**
- 1475 PRIMERA.- Con fundamento en la fracción VI y párrafo V del artículo 119 del Estatuto
1476 Académico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1477 Divisional de Ciencias Económico Administrativas solicitó a la Comisión de Honor y Justicia del
1478 Consejo General Universitario que con base en las razones documentadas y los fundamentos
1479 señalados, se aplique a la sanción consistente en la expulsión de la Universidad
1480 de Guanajuato.
- 1481 SEGUNDA.- Una vez desarrollado el procedimiento estipulado en el artículo 86 del Estatuto
1482 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y al encontrar responsable al alumno de las
1483 acusaciones en su contra, así como en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión
1484 de Honor y Justicia emite el siguiente



1485 **DICTAMEN:**

1486 **ÚNICO.-** Con fundamento en lo expuesto en el expediente y la propuesta de la Comisión de
1487 Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, así como en lo
1488 dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1489 Guanajuato; 60, fracción II, del Estatuto Orgánico; y 119, fracción VI y quinto párrafo del Estatuto
1490 Académico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Honor y
1491 Justicia acordó por mayoría de votos proponer al Consejo General Universitario la expulsión de
1492 la Universidad de Guanajuato del alumno *****.

1493

Atentamente,

1494

"La verdad os hará libres"

1495

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2018

1496

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ

1497

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1498 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente manifestó que el presente
1499 dictamen deberá ser modificado, toda vez que no se establece en él, la
1500 conducta desplegada por el estudiante, por lo cual, solicitó al Consejo General
1501 Universitario la aprobación del mismo con la salvedad de que la Oficina del
1502 Abogado General especificará en éste la conducta desplegada por el
1503 estudiante; una vez escuchada la propuesta, el Secretario registró mayoría de
1504 votos por parte del pleno del Consejo.

1505 **CGU2018-O3-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción
1506 II, del Estatuto Orgánico, así como por el artículo 119
1507 fracción VI y párrafo sexto del Estatuto Académico, ambos
1508 de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
1509 General Universitario aprobó por mayoría de votos el
1510 dictamen que presentó la Comisión de Honor y Justicia del
1511 Consejo General Universitario relativo a la expulsión de la
1512 Universidad del estudiante de la División de Ciencias
1513 Económico Administrativas del Campus Guanajuato



1514 ***** , con las modificaciones y precisiones vertidas
1515 durante el desahogo de la sesión.

1516 **Punto 18. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1517 **Comisión de Vigilancia, sobre la solicitud de compraventa formulada por**
1518 **parte del C. Rafael Ramírez López y una segunda oferta de la C. María del**
1519 **Consuelo Gloria del Río, de los bienes ubicados en la Calle Tabasco números**
1520 **16 y 18 Zona Centro de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato C.I.N. con**
1521 **fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la Ley**
1522 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción**
1523 **I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el Estado de**
1524 **Guanajuato.**

1525 En atención al desahogo del presente punto, el Presidente refirió que la
1526 Universidad de Guanajuato recibió dos propuestas de compraventa respecto a
1527 los bienes inmuebles ubicados en la calle Tabasco números 16 y 18, de la
1528 ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N. Guanajuato.. En ese sentido, de conformidad
1529 con el artículo 59, fracción VII de la Ley Orgánica, se turnó el tema a la
1530 Comisión de Vigilancia para analizar ambas propuestas. En ese sentido, el
1531 Presidente solicitó el apoyo del maestro Víctor Luis Muro Salinas, quien fungió
1532 como secretario de la Comisión de Vigilancia en la sesión del 16 de agosto,
1533 para proceder con la lectura el dictamen correspondiente.

1534 Consejo General Universitario
1535 Comisión de Vigilancia
1536 Dictamen de la Sesión de CGU(CV)20180816
1537 Compraventa de inmueble de la sucesión de Carlos Urbina Balderas
1538

1539 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**



1540 Con fundamento en el artículo 50, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia
1541 del Consejo General Universitario somete a su distinguida consideración el presente dictamen,
1542 conforme a los siguientes

1543 **ANTECEDENTES:**

1544 PRIMERO.- Conforme al artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1545 Guanajuato, corresponde a la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario
1546 *"proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de*
1547 *los bienes inmuebles de la Universidad."*

1548 SEGUNDO.- En fecha 03 de mayo de 2018, la Comisión de Vigilancia sesionó con finalidad de
1549 atender a dos solicitudes de compraventa respecto a los bienes inmuebles ubicados en la calle
1550 Tabasco número 16 y 18, zona centro, de la ciudad de Dolores Hidalgo, C. I. N. Guanajuato.
1551 Derivado del análisis del asunto, la Comisión de Vigilancia adoptó el acuerdo
1552 CGU(CV)20180503-04 que a la letra establece lo siguiente: *Con fundamento en lo dispuesto por*
1553 *el artículo 59, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato el pleno de la*
1554 *Comisión de Vigilancia acordó por unanimidad de votos rechazar las propuestas relativas a las*
1555 *solicitudes de compraventa formuladas sobre los bienes inmuebles ubicados en calle Tabasco*
1556 *números 16 y 18, Zona Centro, de la Ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, propiedad de*
1557 *la Universidad de Guanajuato, pidiendo a la Oficina del Abogado General gestione una mejor*
1558 *oferta en la cual la propuesta por lo menos no sea inferior al avalúo presentado.*

1559 SEGUNDO.- Conforme al artículo 21, fracción XIII, de la Ley Orgánica, el Rector General
1560 presentó a la Comisión de Vigilancia la solicitud de compraventa realizada por Rafael Ramirez
1561 López, para la adquisición de los bienes inmuebles ubicados en calle Tabasco números 16 y 18,
1562 zona centro de la ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato; solicitud que se genera por un
1563 monto de \$3,520,000.00 (tres millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y del cual la
1564 Universidad de Guanajuato es propietaria.

1565 TERCERO.- Asimismo, conforme al artículo 21, fracción XIII, de la Ley Orgánica, el Rector
1566 General presentó a la Comisión de Vigilancia la solicitud de compraventa realizada por María
1567 del Consuelo Gloria del Río, para la adquisición de los bienes inmuebles ubicados en calle
1568 Tabasco números 16 y 18, zona centro de la ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato;
1569 solicitud que se genera por un monto de \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos
1570 00/100 M.N.) y del cual la Universidad de Guanajuato es propietaria.



1571 Con el objetivo de revisar la solicitud de compraventa y de dictaminar lo conducente para
1572 presentarla al Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el
1573 siguiente

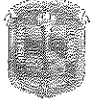
1574 **PROCEDIMIENTO:**

1575 PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1576 Universidad de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó
1577 a cabo el 16 de agosto de 2018, a las 12:30 horas, bajo la presidencia del doctor Jorge Alberto
1578 Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, en representación del doctor Luis Felipe
1579 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de la Comisión.

1580 Para dar inicio, se registró la asistencia de los siguiente integrantes: doctor Jorge Alberto
1581 Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, en representación del doctor Luis Felipe
1582 Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de la Comisión; doctor José Mario Mendoza
1583 Carrillo, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; maestro
1584 maestro Víctor Guillermo Flores Rodríguez, Secretario Académico de la División de Ingenierías
1585 del Campus Guanajuato; doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de
1586 Ciencias e Ingenierías del Campus León; maestro Víctor Luis Muro Salinas, representante titular
1587 de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
1588 Salvatierra; doctor Julio César Leal Vaca representante suplente de los profesores de la
1589 División de Ingenierías del Campus Guanajuato; maestra Evangelina Hernández Barrón,
1590 representante titular de los alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
1591 Guanajuato y Daniel Alejandro Díaz Cornejo, representante titular de los alumnos de la División
1592 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

1593 SEGUNDO.- Con la finalidad de apoyar en la presentación de compraventa del bien inmueble
1594 propiedad de la Universidad de Guanajuato y, en su caso, en la aclaración de dudas al
1595 respecto, la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto Orgánico,
1596 autorizó el ingreso del maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, el
1597 licenciado Francisco Olmos Guerrero, Coordinador de lo Contencioso y de la maestra Adriana
1598 De Santiago Alvarez como invitados especiales.

1599 TERCERO.- Mediante oficio 143/18 DISU, emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios
1600 Universitarios, referente al reporte de verificación física del inmueble, manifiesta que dicho
1601 predio no está considerado como estratégico para el desarrollo de las funciones sustantivas y



1602 adjetivas de la Universidad de Guanajuato, señalando además que la Universidad de
1603 Guanajuato no cuenta con presencia en ese municipio.

1604 De los momentos de deliberación, destacan las siguientes

1605 **CONSIDERACIONES**

1606 PRIMERA.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VII, de la Ley
1607 Orgánica, corresponde a la Comisión de Vigilancia *"proponer al Consejo General Universitario*
1608 *sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes Inmuebles de la Universidad."*

1609 SEGUNDA.- Que el bien inmueble materia de la solicitud de compraventa no se considera
1610 estratégico para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato.

1611 TERCERA.- El licenciado Francisco Olmos Guerrero, coordinador de lo contencioso de la oficina
1612 del Abogado General, informó sobre la situación jurídica que guarda el inmueble, resaltando la
1613 viabilidad para efectuar la compraventa, ya que los ofertantes son sabedores de las
1614 condiciones jurídicas y físicas en que se encuentran los inmuebles desde los escritos iniciales
1615 de oferta, reiterando su aceptación para hacer frente a cada una de las obligaciones y
1616 derechos que se le transmitan con la adquisición de dichos bienes.

1617 **DICTAMEN:**

1618 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia, resolvió por unanimidad de votos proponer al Consejo
1619 General Universitario la venta de los inmuebles ubicados en calle Tabasco 16 y 18, zona centro,
1620 de la ciudad de Dolores Hidalgo, C. I. N., Guanajuato en favor de María del Consuelo Gloria del
1621 Río, por un monto de \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.),

1622 Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59,
1623 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 50, fracción I, y 61 del
1624 Estatuto Orgánico; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

1625

Atentamente,

1626

"La verdad os hará libres"

1627

Guanajuato, Guanajuato, a 16 de agosto de 2018

1628

MTRO. VICTOR LUIS MURO SALINAS

1629

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



1630 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1631 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1632 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1633 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

1634 **CGU2018-O3-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59,
1635 fracción VII y 16 fracción VI, de la Ley Orgánica de la
1636 Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción
1637 I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el
1638 Estado de Guanajuato, el pleno del Consejo General
1639 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen
1640 que presentó la Comisión de Vigilancia del Consejo General
1641 Universitario, y en consecuencia, autorizó la venta de los
1642 bienes ubicados en calle Tabasco no. 16 y 18 Zona Centro
1643 de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, C.I.N, a favor
1644 de María del Consuelo Gloria del Río, por un monto de
1645 \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100
1646 M. N.).

1647 **Punto 19. Análisis y, en su caso, aprobación en lo general y en lo particular**
1648 **del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia, sobre la propuesta de**
1649 **la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la**
1650 **Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018; con fundamento en**
1651 **lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la**
1652 **Universidad de Guanajuato y 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto**
1653 **Orgánico.**

1654 Para el desahogo del presente punto, el Presidente refirió que tal como lo
1655 establece la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica de la Universidad de
1656 Guanajuato, se turnó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de primera



1657 modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
1658 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de administrar los
1659 recursos derivados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad
1660 para garantizar el sostenimiento de nuestra Casa de Estudios y dar
1661 cumplimiento a las funciones esenciales de la misma. En ese sentido, el
1662 Presidente solicitó el apoyo del maestro Víctor Luis Muro Salinas, quien fungió
1663 como secretario de la Comisión de Vigilancia en la sesión del 16 de agosto,
1664 para proceder con la lectura el dictamen correspondiente.

1665 Consejo General Universitario
1666 Comisión de Vigilancia
1667 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20180816
1668 Primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato
1669 para el ejercicio fiscal 2018
1670

1671 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1672 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1673 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General
1674 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes:

1675 **ANTECEDENTES;**

1676 PRIMERO. El pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2017-04-03,
1677 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, aprobó el
1678 presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, así como su anexo, que le
1679 presentó la Comisión de Vigilancia.

1680 SEGUNDO. En fecha 16 de agosto de 2018, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1681 General de la Universidad, presentó a la Comisión de Vigilancia la primera propuesta de
1682 modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018.

1683 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
1684 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que
1685 corresponde a la Comisión de Vigilancia "Dictaminar y poner a consideración del Consejo
1686 General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así



1687 como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General", la Comisión de Vigilancia
1688 se reunió bajo el siguiente:

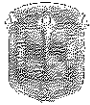
1689 **PROCEDIMIENTO:**

1690 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1691 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 16 de agosto de 2018,
1692 bajo la presidencia del doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y
1693 Desarrollo, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General. A
1694 continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de ocho de
1695 los diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo que el Presidente declaró la
1696 existencia de quórum legal para sesionar.

1697 En la sesión estuvieron presentes el doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de
1698 Gestión y Desarrollo, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1699 General de la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor José Mario Mendoza Carrillo,
1700 Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor David
1701 Yves Gishlain Delepine, Director de la División; el maestro Víctor Guillermo Flores Rodríguez,
1702 Secretario Académico de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; el maestro Víctor
1703 Luis Muro Salinas, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
1704 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Julio César Leal Vaca,
1705 representante suplente del personal académico de la División de Ingenierías del Campus
1706 Guanajuato; la maestra Evangelina Hernández Barrón, representante titular de los estudiantes
1707 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; Daniel Alejandro Díaz
1708 Cornejo, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
1709 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

1710 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el
1711 artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso al contador público Pedro
1712 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y a la maestra Adriana De Santiago Alvarez,
1713 Titular del Órgano Interno de Control; como invitados especiales.

1714 TERCERO. Por invitación del Presidente de la Comisión, el contador público Pedro Rocha
1715 Montalvo, realizó una presentación de la propuesta de primera modificación del presupuesto
1716 de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, dando una
1717 explicación del documento en cuanto a su integración, significado y conceptos modificados.



1718 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
1719 Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta
1720 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:

1721 **CONSIDERACIONES:**

1722 PRIMERA. Que de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
1723 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, los recursos administrados de fondos federates,
1724 estatales y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios
1725 para dar cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

1726 SEGUNDA. Que las modificaciones y transferencias presupuestales corresponden al periodo de
1727 enero a junio del año 2018, siendo planteadas en función de la operación y necesidades de la
1728 Universidad de Guanajuato.

1729 Con fundamento en lo anteriormente expuesto rendimos ante el Consejo General Universitario
1730 el siguiente:

1731 **DICTAMEN:**

1732 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la
1733 primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato
1734 para el ejercicio fiscal 2018.

1735 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 59, fracción II, de la Ley Orgánica
1736 de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico y las
1737 demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad.

1738 Atentamente,
1739 "La verdad os hará libres"
1740 Guanajuato, Guanajuato, a 16 de agosto de 2018

1741
1742
1743 MTRO. VICTOR LUIS MURO SALINAS
1744 SECRETARIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

1745 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1746 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse



1747 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1748 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

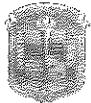
1749 **CGU2018-O3-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16
1750 fracción XIX y 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 50, primer
1751 párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos de la
1752 Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General
1753 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen
1754 que presentó la Comisión de Vigilancia, sobre la propuesta
1755 de la primera modificación en lo general y en lo particular al
1756 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
1757 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018.

1758 **Punto 20. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1759 **Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, sobre la**
1760 **solicitud de incorporación al subsistema del Nivel Medio Superior de la**
1761 **Universidad de Guanajuato promovida por el Centro de Estudios Superiores**
1762 **de La Cañada (CESLAC) de la ciudad de Guanajuato; con fundamento en lo**
1763 **dispuesto por los artículos 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto**
1764 **Orgánico; 9, tercer párrafo, 10 y 14 del Reglamento para Instituciones y**
1765 **Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de**
1766 **Guanajuato.**

1767 A continuación, el Presidente solicitó el apoyo del maestro Azarael Adonay
1768 Yebra Pérez, secretario de la Comisión, para proceder con la lectura el
1769 dictamen correspondiente.

1770
1771
1772
1773
1774
1775

Consejo General Universitario
Comisión de Incorporación
Dictamen de la Sesión CGU(CI)20180814
Incorporación y adhesión del Centro de Estudios Superiores de La Cañada al programa educativo de
Bachillerato General ofrecido en la Universidad de Guanajuato



1776 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1777 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo, y fracción I, del Estatuto
1778 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Incorporación del Consejo General
1779 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1780 **ANTECEDENTES:**

1781 PRIMERO. Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad
1782 de Guanajuato, corresponde a la Universidad: *"Incorporar a su régimen académico, previa*
1783 *solicitud, a las instituciones y los programas educativos que cumplan los requisitos establecidos*
1784 *en el reglamento relativo, así como determinar su desincorporación."*

1785 SEGUNDO. El artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en su fracción XI,
1786 señala que corresponde al Consejo General Universitario: *"Resolver sobre las solicitudes de*
1787 *incorporación formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su*
1788 *desincorporación."*

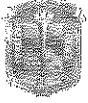
1789 TERCERO. De conformidad con los artículos 9 y 14 del Reglamento para Instituciones y
1790 Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, el pasado 20
1791 de marzo de 2018, se recibió en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos el oficio de
1792 fecha 14 del mismo mes y año, mediante el cual, el apoderado legal del Centro de Estudios
1793 Superiores de La Cañada, Guanajuato, solicita al Consejo General Universitario la incorporación
1794 y adhesión al programa académico de Bachillerato General bajo modalidad escolarizada.

1795 CUARTO. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos por parte de
1796 la institución solicitante, la Dirección de Asuntos Académicos, a través de su Jefatura de
1797 Escuelas Incorporadas convocó al Comité Técnico de Incorporación, órgano que determinó
1798 que la institución solicitante cumple con los requerimientos esenciales indispensables para
1799 incorporarse al programa educativo de Bachillerato General.

1800 Con el objetivo de analizar la solicitud y dictaminar lo conducente para presentar una
1801 propuesta al Consejo General Universitario, la Comisión de Incorporación se reunió bajo el
1802 siguiente

1803 **PROCEDIMIENTO:**

1804 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1805 convocatoria, la sesión de la Comisión de Incorporación se llevó a cabo el martes 14 de agosto
1806 a las 13:30 horas, bajo la presidencia de la doctora Rocío Menchaca Rodríguez, en



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-03
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el martes 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

1807 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de la
1808 Comisión. A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia
1809 de 4 cuatro de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta
1810 declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1811 En la sesión estuvieron presentes la doctora Rócio Menchaca Rodríguez, Presidenta de la
1812 Comisión; el doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División de Ciencias Sociales y
1813 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario
1814 Académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y el maestro
1815 Azarael Adonay Yebra Pérez, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
1816 e Ingenierías del Campus León.

1817 SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 del Estatuto
1818 Orgánico, el pleno de la Comisión de Incorporación eligió por unanimidad de votos al maestro
1819 Azarael Adonay Yebra Pérez como Secretario de la misma.

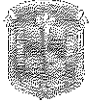
1820 TERCERO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el
1821 artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso del maestro Francisco Javier
1822 Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar y de la maestra Liliana Ávila Suárez, Jefa
1823 de Escuelas Incorporadas, como invitados especiales.

1824 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
1825 Comisión de Incorporación, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la solicitud
1826 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

1827 **CONSIDERACIONES:**

1828 PRIMERA. Que la Universidad de Guanajuato tiene dentro de sus objetivos institucionales
1829 impulsar la ampliación y diversificación educativa, compromiso que atiende a través del
1830 sistema de incorporación de escuelas a su régimen académico y administrativo.

1831 SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto por el punto tres del artículo 6 del Reglamento
1832 para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de
1833 Guanajuato, la Dirección de Asuntos Académicos, recomendó ajustar el contrato de
1834 arrendamiento del inmueble para ampliar el plazo de vigencia y con ello garantizar su
1835 operación por al menos 5 años.



- 1836 TERCERA. La incorporación de la institución solicitante al programa de Bachillerato General es
1837 factible, pertinente y ha sido dictaminado en sentido favorable por el Comité Técnico de
1838 Incorporación.
1839 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

1840 **DICTAMEN:**

- 1841 **ÚNICO.** La Comisión de Incorporación recomienda al Consejo General Universitario apruebe la
1842 solicitud de Incorporación y adhesión al programa educativo de Bachillerato General, bajo la
1843 modalidad escolarizada, que presenta el Centro de Estudios Superiores de La Cañada.
1844 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII; 16, fracción XI de la
1845 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1846 Orgánico y 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
1847 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

- 1848 Atentamente,
1849 "La verdad os hará libres"
1850 Guanajuato, Guanajuato, a 14 de agosto de 2018,

1851

1852

1853

1854

MTRO. AZARAEEL ADONAY YEBRA PÉREZ
SECRETARIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

- 1855 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
1856 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
1857 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
1858 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

- 1859 **CGU2018-03-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, primer
1860 párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 11 del
1861 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
1862 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, el
1863 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1864 unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión
1865 de Incorporación del Consejo General Universitario sobre la



1866 solicitud de incorporación al régimen académico del
1867 subsistema del Nivel Medio Superior de la Universidad de
1868 Guanajuato promovida por el Centro de Estudios Superiores
1869 de La Cañada (CESLAC) de la ciudad de Guanajuato.

1870 **Punto 21. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1871 **Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, sobre la**
1872 **solicitud de adhesión al programa de Licenciatura de Enfermería y**
1873 **Obstetricia, promovida por la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas",**
1874 **institución incorporada a la Universidad de Guanajuato, ubicada en San Luis**
1875 **de la Paz, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los**
1876 **artículos 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; 9, tercer**
1877 **párrafo, 10 y 14 del Reglamento para Instituciones y Programas**
1878 **Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.**

1879 El Presidente refirió que la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas" a través de
1880 su representante legal solicitó la adhesión al programa de Licenciatura de
1881 Enfermería y Obstetricia al régimen académico de la Universidad de
1882 Guanajuato; dicho tema fue turnado a la Comisión de Incorporación del
1883 Consejo General Universitario, mismo que previo análisis del tema elaboró el
1884 dictamen que les fue remitido a los integrantes del Consejo General
1885 Universitario; es por ello que a continuación, el Presidente solicitó el apoyo del
1886 maestro Azarael Adonay Yebra Pérez, secretario de la Comisión, para proceder
1887 con la lectura el dictamen correspondiente.

1888 Consejo General Universitario
1889 Comisión de Incorporación
1890 Dictamen de la Sesión CGU(CI)20180814
1891 Adhesión del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia promovida por la Escuela
1892 de Enfermería "Teresa Dueñas", Institución incorporada al régimen académico de la Universidad de
1893 Guanajuato
1894
1895 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO;**



1896 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1897 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Incorporación del Consejo General
1898 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1899 **ANTECEDENTES:**

1900 PRIMERO. Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad
1901 de Guanajuato, corresponde a la Universidad: *"Incorporar a su régimen académico, previa*
1902 *solicitud, a las instituciones y los programas educativos que cumplan los requisitos establecidos*
1903 *en el reglamento relativo, así como determinar su desincorporación."*

1904 SEGUNDO. El artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en su fracción XI,
1905 señala que corresponde al Consejo General Universitario: *"Resolver sobre las solicitudes de*
1906 *incorporación formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su*
1907 *desincorporación."*

1908 TERCERO. Mediante oficio número ESC.TD/03/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, la
1909 representante legal de la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas", remitió solicitud de adhesión
1910 del programa educativo de nivel superior de licenciatura en enfermería y obstetricia, bajo
1911 modalidad escolarizado al régimen académico de la Universidad de Guanajuato.

1912 CUARTO. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos por parte de
1913 la institución solicitante, la Dirección de Administración Escolar, a través de su Jefatura de
1914 Escuelas Incorporadas convocó al Comité Técnico de Incorporación, órgano que determinó
1915 que la escuela solicitante cumple con los requerimientos esenciales indispensables para
1916 impartir el programa educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

1917 QUINTO. Con fecha 25 de junio de 2018, el maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director
1918 de Administración Escolar, mediante oficio DAA/DII-571/2018, solicitó agendar esta solicitud
1919 como punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Incorporación, en virtud
1920 de haberse realizado el procedimiento de acuerdo con lo descrito en los artículos 9 y 14, del
1921 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la
1922 Universidad de Guanajuato y resultando con opinión favorable por parte del Comité Técnico de
1923 Incorporación.

1924 Con el objetivo de analizar la solicitud y dictaminar lo conducente para presentar una
1925 propuesta al Consejo General Universitario, la Comisión de Incorporación se reunió bajo el
1926 siguiente

1927 **PROCEDIMIENTO:**



1928 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1929 convocatoria, la sesión de la Comisión de Incorporación se llevó a cabo el martes 14 de agosto
1930 a las 13:30 horas, bajo la presidencia de la doctora Rocío Menchaca Rodríguez, en
1931 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General. A continuación, se
1932 procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 4 cuatro de los 7 siete
1933 integrantes que conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia de
1934 quórum legal para sesionar.

1935 En la sesión estuvieron presentes la doctora Rocío Menchaca Rodríguez, Presidenta de la
1936 Comisión; el doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División de Ciencias Sociales y
1937 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario
1938 Académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y el maestro
1939 Azarael Adonay Yebra Pérez, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
1940 e Ingenierías del Campus León.

1941 SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 del Estatuto
1942 Orgánico, el pleno de la Comisión de Incorporación eligió por unanimidad de votos al maestro
1943 Azarael Adonay Yebra Pérez como Secretario de la misma.

1944 TERCERO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el
1945 artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso del maestro Francisco Javier
1946 Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar y de la maestra Liliana Ávila Suárez, Jefa
1947 de Escuelas Incorporadas, como invitados especiales.

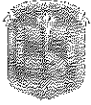
1948 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
1949 Comisión de Incorporación, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la solicitud
1950 planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

1951 **CONSIDERACIONES:**

1952 PRIMERA. Que la Universidad de Guanajuato tiene dentro sus objetivos institucionales impulsar
1953 la ampliación y diversificación educativa, compromiso que atiende a través del sistema de
1954 incorporación de escuelas a su régimen académico y administrativo.

1955 SEGUNDA. Que el programa que se desea incorporar al régimen académico de la Universidad
1956 es factible, pertinente y ha sido dictaminado en sentido favorable por el Comité Técnico de
1957 Incorporación.

1958 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario
1959 el siguiente



1960 **DICTAMEN:**

1961 **ÚNICO.** La Comisión de Incorporación recomienda al Consejo General Universitario aprobar la
1962 solicitud de la Escuela en Enfermería "Teresa Dueñas", respecto de la adhesión al programa
1963 educativo de nivel superior de licenciatura en enfermería y obstetricia, bajo modalidad
1964 escolarizada.

1965 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII; 16, fracción XI de la
1966 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1967 Orgánico y 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
1968 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

1969

Atentamente,

1970

"La verdad os hará libres"

1971

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de agosto de 2018

1972

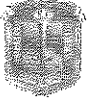
1973

MTRO, AZARAEI ADONAY YEBRA PÉREZ

1974

SECRETARIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

1975 Una vez concluida la lectura del dictamen, se registró la participación del
1976 doctor José Mario Mendoza Carrillo quien refirió que la adscripción al programa
1977 de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de la Escuela de Enfermería
1978 "Teresa Dueñas" podría afectar de manera negativa a la matrícula del programa
1979 de Licenciatura en Enfermería impartida actualmente por la Universidad de
1980 Guanajuato en el municipio de Tierra Blanca. Asimismo, la doctora Silvia del
1981 Carmen Delgado Sandoval, señaló que los campos clínicos se encuentran
1982 saturados constituyendo una problemática generalizada para todos los
1983 programas de Ciencias de la Salud, añadiendo que existe la posibilidad de que
1984 la adscripción de otro programa incremente la competitividad en espacios que
1985 hoy se encuentran reñidos. Por su parte, el doctor Carlos Hidalgo Valadez,
1986 señaló que actualmente existen aproximadamente 300 egresados de los
1987 programas de diversos programas a nivel estatal que se encuentran esperando
1988 la oportunidad de realizar su servicio social universitario y profesional en los

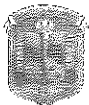


1989 campos clínicos existentes, lo anterior debido a la proliferación de escuelas de
1990 enfermería a causa de la implementación de diversas políticas federales.

1991 **CGU2018-O3-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, primer
1992 párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico y 11 del
1993 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
1994 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, el
1995 pleno del Consejo General Universitario decidió no aprobar
1996 el dictamen que presentó la Comisión de Incorporación del
1997 Consejo General Universitario sobre la solicitud de adhesión
1998 al programa de Licenciatura de Enfermería y Obstetricia,
1999 promovida por la Escuela de Enfermería "Teresa Dueñas",
2000 ubicada en San Luis de la Paz, Guanajuato.

2001 **Punto 22. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
2002 **Comisión de Incorporación ante el Consejo General Universitario, sobre la**
2003 **solicitud de suspensión provisional de actividades académicas, promovida**
2004 **por el Colegio del Bosque, ubicado en Irapuato, Guanajuato; lo anterior de**
2005 **conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para**
2006 **Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la**
2007 **Universidad de Guanajuato.**

2008 El Presidente refirió que la propia normatividad universitaria permite a las
2009 Escuelas Incorporadas al Régimen de la Universidad solicitar una suspensión
2010 provisional de actividades académicas, en este caso particular el Colegio del
2011 Bosque; expuso como motivo de suspensión el proceso de transición y
2012 planeación estratégica de las metas y fines que la propia institución pretende
2013 alcanzar en un corto y mediano plazo. En ese sentido, el Presidente solicitó el
2014 apoyo del maestro Azarael Adonay Yebra Pérez, secretario de la Comisión,
2015 para proceder con la lectura el dictamen correspondiente.



2016
2017
2018
2019
2020

Consejo General Universitario
Comisión de Incorporación
Dictamen de la Sesión CGU(CI)20180814
Suspensión Académica Provisional de la Institución denominada Desarrollo de Educación Integral del Bosque

2021

2022 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

2023 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo, y fracción I, del Estatuto

2024 ~~Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Incorporación del Consejo General~~

2025 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

2026 **ANTECEDENTES:**

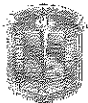
2027 PRIMERO. Como lo establece el artículo 71 de la Reglamento de Escuelas Incorporadas
2028 Corresponde a la Universidad: "*Las Instituciones y Programas Educativos Incorporados que por*
2029 *causa justificada pretendan suspender sus actividades académicas provisionalmente, deberán*
2030 *solicitar autorización del Consejo General Universitario, quien previo dictamen de la Comisión de*
2031 *Incorporación, la otorgará hasta proveer y asegurar la continuidad de los estudios de los*
2032 *alumnos.*"

2033 SEGUNDO. En fecha 04 de junio de 2007 y mediante oficio 240, la institución denominada
2034 Desarrollo de Educación Integral del Bosque, fue incorporada al régimen académico de la
2035 Universidad de Guanajuato, previa autorización del Consejo Universitario.

2036 TERCERO. El pasado 13 de febrero de 2018, se recibió en la oficina de la Dirección de Asuntos
2037 Académicos el oficio de fecha 08 de febrero del mismo mes y año, mediante el cual, la
2038 apoderada legal de la institución denominada Desarrollo de Educación Integral del Bosque,
2039 solicita al Consejo General Universitario la suspensión provisional de actividades académicas.

2040 CUARTO. Con fecha 25 de junio de 2018, el maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director
2041 de Administración Escolar, mediante oficio DAA/DII-571/2018, solicitó agendar esta solicitud
2042 como punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Incorporación.

2043 QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento para Instituciones
2044 y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación
2045 con el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión
2046 de Incorporación fue convocada para analizar y elaborar el dictamen correspondiente a la
2047 suspensión provisional de actividades académicas de la institución denominada "Desarrollo de
2048 Educación Integral del Bosque", reuniéndose bajo el siguiente



2049 **PROCEDIMIENTO:**

2050 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
2051 convocatoria, la sesión de la Comisión de Incorporación se llevó a cabo el martes 14 de agosto
2052 a las 13:30 horas, bajo la presidencia de la doctora Rocío Menchaca Rodríguez, en
2053 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente de la
2054 Comisión de Incorporación. A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia
2055 registrando la presencia de 4 cuatro de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión,
2056 por lo que la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

2057 En la sesión estuvieron presentes la doctora Rocío Menchaca Rodríguez, Presidenta de la
2058 Comisión; el doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División de Ciencias Sociales y
2059 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario
2060 Académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y el maestro
2061 Azarael Adonay Yebra Pérez, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
2062 e Ingenierías del Campus León.

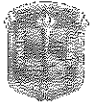
2063 SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 del Estatuto
2064 Orgánico, el pleno de la Comisión de Incorporación eligió por unanimidad de votos al maestro
2065 Azarael Adonay Yebra Pérez como Secretario de la misma.

2066 TERCERO. Con la finalidad de apoyar en el desahogo de la sesión, con fundamento en lo
2067 dispuesto por el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de
2068 la Comisión de Incorporación, aprobó por unanimidad de votos, el ingreso del maestro
2069 Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar de la Universidad y de la
2070 maestra Liliana Ávila Suárez, Jefa del Departamento de Escuelas Incorporadas, como invitados
2071 especiales.

2072 De los momentos de deliberación, destacan las siguientes

2073 **CONSIDERACIONES:**

2074 ÚNICA. De conformidad con el artículo 71 del Reglamento para Instituciones y Programas
2075 Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, de la solicitud de
2076 suspensión provisional de actividades académicas que realiza la institución denominada
2077 Desarrollo de Educación Integral del Bosque se desprende el cumplimiento de todas las
2078 condiciones que la normatividad aplicable establece; a su vez, dicha institución motiva su



2079 solicitud en el proceso de transición y planeación estratégica de las metas y fines que la propia
2080 institución pretende alcanzar en un corto y mediano plazo.

2081 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

2082 **DICTAMEN:**

2083 **ÚNICO.** Se recomienda al Consejo General Universitario aprobar la solicitud de suspensión
2084 académica provisional de la institución denominada Desarrollo de Educación Integral del
2085 Bosque, ubicada en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

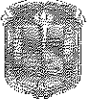
2086 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII, y 16, fracción XIX,
2087 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; así
2088 como los artículos 71 y 72 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
2089 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

2090 Atentamente,
2091 "La verdad os hará libres"
2092 Guanajuato, Guanajuato, a 14 de agosto de 2018

2093 MAESTRO AZARAEEL ADONAY YEBRA PÉREZ
2094 SECRETARIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN
2095

2096 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los
2097 integrantes emitieran sus observaciones o dudas, y al no registrarse
2098 intervención alguna, el Presidente puso a consideración del pleno la
2099 aprobación del mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

2100 **CGU2018-03-18.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del
2101 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al
2102 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, el
2103 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
2104 unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión
2105 de Incorporación del Consejo General Universitario sobre la
2106 solicitud de suspensión provisional de actividades
2107 académicas, promovida por el Colegio del Bosque, ubicado
2108 en Irapuato, Guanajuato.



2109 **Punto 23. Asuntos generales.**

2110 Sin más asuntos por atender, el Presidente dio por concluida la sesión, siendo
2111 las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio.

2112 Doy fe.

2113

Atentamente,

2114

"La verdad os hará libres"

2115

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA

2116

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL